

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 335

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: GRUPO U.C.R., PROYECTO DE RESOLUCION
EXPRESANDO EL MAS ENERGETICO REPUDIO AL DECRETO
NACIONAL DE REGlamentACION DEL DECRETO
DE HUELGA.

Entró en la sesión de: 25-10-80

COMISION Nº 1

Orden del Día Nº



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS.

LEGISLATURA TERRITORIO
MESA DE ENTRADA
24.10.80
SEC. 4 N° 335 HORA 12:00

Toda vez que se cercena un derecho, que se lo limita se ha de reaccionar, este es el caso de la reglamentación del Derecho de Huelga, esta expresión de nuestra cámara no es otra que la expresión del pueblo Trabajador que ve como se están cediendo derechos, son sin dudas, el sector elegido para pagar el ajuste que está realizando el Gobierno Nacional, este Decreto limita el derecho a expresarse y realizar planteos ante quines ajustan para abajo la calidad de vida del pueblo trabajador de nuestro País. Por ello es que debemos expresarnos y rechazar este atropello que se ejecuta desde el Poder Central.

CARLOS ALBERTO PAGE
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Expresar el mas enérgico repudio al Decreto Nacional de REGLAMENTACION DEL DERECHO DE HUELGA, por llevar implícito un cercenamiento a la posibilidad de plantear reclamos por parte de sectores del trabajo.

Artículo 2º: Enviar copia de la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas Provinciales.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, archívese.

CARLOS BAGE
Legisador
Honorable Legislatura Territorial